

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, Por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Reales órdenes de 26 de Setiembre de 1861.)

# GACETA DE MANILA.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

de la Plaza para el día 20 de Setiembre de 1890. y vigilancia, Artillería y núms. 69 y 73.—Jefe el Coronel Teniente Coronel D. José Gramaren. gmaria, otro de Caballería, D. Juan García.—Re- provisiones, núm. 73, primer Capitan.—Re- Paseo de enfermos, núm. 73.—Música en la Lu- núm. 70. rden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento José García.

con esmalte, valor 70 pesos; dos candeleros, valor 30 pesos; una jarra con bandeja, valor 60 pesos; dos tar- jeteros, valor 40 pesos; una jarra con bandeja, valor 60 pesos; dos tarjeteros, valor 40 pesos; una licorera; valor 60 pesos; dos tarjeteros, valor 40 pesos; un toca- dor, valor 65 pesos; un porta bouquets, valor 35 pe- sos; un juego de palangana y jarra, valor 75 pesos, un porta bouquets, valor 30 pesos; un tarjetero, valor 20 pesos; dos id., valor 40 pesos; dos cestitas para flores, valor 40 pesos; dos figuras de Jockeys, valor 30 pesos; un juego figuras de bronce, compuesto de 3 pie- zas, valor 70 pesos, y dos figuras de bronce, valor 100 pesos.

La rifa constará de 8.000 papeletas conteniendo cada una 5 números correlativos, y al precio de 1 peso el billete.

En la Sucursal de la perfumería de D. Enrique Gruppe, sita en la calle de la Escolta del arrabal de Binondo de esta Capital, se entregarán los objetos por el de- positario D. Guillermo Baxter, á las personas que pre- senten los billetes análogos á los premiados.

Lo que se anuncia en la «Gaceta» de esta Capital, en cumplimiento de lo prescripto en el Reglamento del ramo, y para general conocimiento.

### TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

Habiendo sufrido extravío la carta de pago núm. 193 por valor de 933 pesos, parte constitutiva del Depósito de fianza de una Contrata de Galleras en Camarines Sur, expedida á favor de D. José Auson segun consta en el espediente de su razon, el Excmo. Sr. In- tendente general de Hacienda se ha servido disponer en su acuerdo de 27 del actual, se haga saber el extravío de la mencionada carta de pago por medio del presente anuncio que se publicará en las «Ga- cetas oficiales» de esta Capital por tres dias conse- cutivos, á fin de que los que se consideren con de- recho al espresado documento, se presenten á dedu- cirlo por sí ó por medio de apoderado dentro del término de un año á contar desde la publicacion del primer anuncio; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo sin haberlo verificado, se tendrá por nula y de ningun valor ni efecto la carta de pago de referencia. Manila, 29 de Agosto de 1890.—José Arizcun. 1

### INTERVENCION GRAL. DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

Los herederos ó apoderados de los Sres. D. Rafael Saenz de Tejada, D. Timoteo Sanchez, D. José R. de Rivero, D. Francisco de Paula Ripoll, D. Leandro Pertierra, D. Francisco de Paula Alcazar, D. Antonio Moreno y D. Antonio Bonafoz, Administradores que han sido de varias provincias de este Archipiélago, se servirán presentarse en esta Intervencion general del Estado para recojer documentos que interesan á dichos Señores. Manila, 17 de Setiembre de 1890.—El Interventor general, Nicolás Cabañas.

Los herederos ó apoderados de los Sres. D. Ramon Sardina, D. Carlos Groizard, D. Sebastian de Leon, D. Ramon Lopez, D. Remigio Moltó, D. Miguel Cruz y D. Joaquin de la Concha, Intendentes de Ejército y Hacienda que han sido de estas Islas, se servirán presentarse en esta Intervencion general del Estado para recojer documentos que interesan á dichos Señores. Manila, 12 de Setiembre de 1890.—El Interventor general, Nicolás Cabañas. 1

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. An- tonio de Lara, Inspector que fué de la Fábrica de Ta- bacos de Binondo, para que dentro del término de diez dias, á contar desde la fecha de la publicacion

de este anuncio, se presente en esta Intervencion general del Estado á contestar un pliego de reparos procedente del Tribunal de Cuentas del Reino.

Manila, 12 de Setiembre de 1890.—El Interventor general, Nicolás Cabañas. 1

### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA. Direccion.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan:

Números	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
18.809	23 Junio 1890	3 »	Basilia Chosas.
22.078	26 Julio »	4 »	Gregoria Javier.
25.391	27 Agosto »	4 »	La misma.
25.792	7 Octubre 1889	10 »	José Alejo.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, en esta oficina á deducirlo en el tér- mino de un año, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta: en la intelligen- cia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 13 de Setiembre de 1890.—José Zaragoza.

Don Nicolás Jaramillo y Mesa, Coronel Jefe principal del 22.º Tercio de la Guardia Civil.

Hago saber: que habiendo terminado la contrata de calzado que tenia este Tercio y debiendo proceder á sacar á pública subasta otro nuevo compromiso por el tiempo de un año, los Señores que deseen tomar parte en esta licitacion se servirán mandar los pliegos cerrados con las solicitudes y cartas de depósitos á la oficina principal en Molo (Iloilo) antes del 25 de Se- tiembre próximo en cuyo dia y á las 9 de su mañana tendrá lugar su apertura. El precio de cada par será de pfs. 1'50 que marca la Cartilla de uniformidad vigente.

Manila, 31 de Agosto 1890.—P. O.—El Apoderado, Francisco Martinez Troncoso. 1

### GOBIERNO CIVIL DE BATAAN. Secretaria.

En el Tribunal de Balanga se encuentra depositado un carabao capon, con tres marcas, sin dueño conocido. Lo que de órden del Sr. Gobernador Civil, se anun- cia al público para que las personas que se consi- deren con derecho al mismo, acudan con los docu- mentos de propiedad, en la Secretaria de este Go- bierno, dentro del término de diez dias; en la inte- ligencia de que trascurrido este plazo sin reclamacion alguna, se procederá á su venta en pública subasta. Bilanga, 11 de Setiembre de 1890.—El Secretario, Ramon Giner.

Don Faustino Herrero y Regidor, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de estar en posesion y pleno ejercicio de sus funcio- nes, el infrascrito Escribano doy fé.

Hallándose vacante definitivamente la plaza de Es- cribiente de plantilla de este Juzgado, con el haber anual de setenta y dos pesos, por renuncia de Don Lucas Paredes que la servía en propiedad, se anuncia al público á fin de que los que deseen ocuparla pre- senten sus solicitudes en este mismo Juzgado ó en en la Secretaría de Gobierno de la Real Audiencia de Manila, dentro del término de 30 dias, á contar desde esta fecha, acompañando los documentos que acrediten su aptitud é idoneidad.

Dado en el Juzgado de primera instancia de Abra, Bangued á 26 de Agosto de 1890.—Faustino He- rrero.—Por mandado de su Sría., Antonino Mudamba.

## Anuncios oficiales

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y. S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiéndose presentado postor alguno en el público celebrado el día 20 de Julio de este año para la venta del solar perteneciente á la plaza de Carriedo, existente en el pueblo de esta provincia, se saca á nuevo con- curso su remate en el mejor postor, el expre- sado, con la rebaja de otro 10 p<sup>s</sup> del tipo que en el últimamente celebrado, ó sea bajo 132 pesos y 35 céntimos, y con entera suje- cion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de los dias 9 y 14 de Julio del año último. El remate tendrá lugar ante el Ilmo. Sr. Jefe Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de despacho situado en las casas consistoriales el día 5 de Setiembre actual á las diez de su mañana. Manila, 5 de Setiembre de 1890.—Bernardino 1

### ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

providencia de este Centro de fecha de hoy, ha autorizado D. Enrique Gruppe, para rifar en com- union con el sorteo de la Lotería Nacional del mes de Setiembre venidero, un juego de centros de mesa de piezas, valor pfs. 700; 2 candelabros sin virinas, pfs. 140; un juego de café de 7 piezas, valor 200 pesos; dos jarrones para flores, valor 200 pesos; bandejas, valor 100 pesos; un centro de mesa, valor 200; dos candelabros con virinas, valor 220 pesos; un juego de café de 5 piezas, valor 200 pesos; tarjeteros, valor 100 pesos; dos lámparas de sobre- mesa, valor 120 pesos; dos mesas tarjeteras, valor 250 pesos; una copa de plata en estuche, valor 270 pesos; dos platos, valor 130 pesos; un centro de mesa, valor 200 pesos; dos fruteros, valor 50 pesos; un centro de mesa, valor 200 pesos; dos tarjeteros, valor 50 pesos; lámparas de sobre-mesa, valor 110 pesos; un cen- tro de mesa, valor 140 pesos; un centro de mesa, valor 200 pesos; dos jarrones para flores, valor 100 pesos; dos platos, valor 50 pesos; un centro de mesa, valor 200 pesos; dos candelabros sin virinas, valor 90 pesos; una copa en su estuche, valor 200 pesos; dos cande- labros, valor 50 pesos; un centro de mesa, valor 100 pesos; un centro de mesa, valor 100 pesos; un centro de mesa, valor 100 pesos; un juego de refresco, com- puesto de bandeja, una jarra y seis copas, valor 100 pesos; una copa en su estuche, valor 100 pesos; un cen- tro de mesa, valor 70 pesos; dos tarjeteros, valor 30 pesos; un centro de mesa, valor 65 pesos; un porta bou- quets, valor 30 pesos; dos fruteros, valor 70 pesos; uno id., valor 30 pesos; dos id., valor 80 pesos; uno id., valor 30 pesos; dos id., valor 70 pesos; un tarjetero, valor 30 pesos; un juego para agua, compuesto de cua- tro piezas, valor 100 pesos; una escribanía de bronce

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Cuenta de las alhajas vendidas en la almoneda celebrada el día 2 de Setiembre de 1890, ante la fé pública del Escribano D. Numeriano Adriano; á saber:

4.ª Série Nums.	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sobrante á favor de la prenda.
38607	Una peineta con oro, uno id. con pelo y dos pares aretes de oro con pelo falta un gancho.	3'03	3'50	'47
75	Una peineta con oro y un relicario de tumbaga.	1'51	2'	'49
735	Un anillo de oro con piedras falsas.	1'51	1'75	'24
834	Un anillo de oro con un diamante.	7'56	8'	'44
925	Un reloj de plata inglés núm. 228.356 y una llave de oro.	7'56	8'	'44
86	Dos clavos con oro y perlitas (falta una).	3'03	3'50	'47
96	Un rosario de coral con oro.	7'56	8'	'44
39087	Un pedacito de oro.	9'08	9'	
91	Un reloj de oro núm. 7632.	18'14	18'	
97	Un reloj de oro núm. 10.345 con cairel de oro y dije de oro con un brillante.	138'59	138'50	
98	Una peineta, dos clavos, un anillo, un alfiler y un par aretes con oro y perlitas (faltan tres), un rosario de oro y un anillo de oro con un diamantito y siete chispas.	33'24	33'	
139	Un cairel de oro y platino.	9'08	9'12	'04
201	Una peineta con oro y un par aretes de oro con perlitas.	3'03	4'12	1'09
50	Tres planchas de plata.	7'56	3'	
336	Un anillo de oro con perlitas.	1'51	2'	'49
42	Un anillo de oro con un brillante.	30'22	31'75	1'53
80	Una peineta con oro y coral, una aguja con oro y un anillo de oro con tres perlitas.	1'51	1'50	'08
416	Un rosario de madera con oro.	4'54	4'62	'08
30	Una cruz de nacar con tumbaga y tres botones de oro con sigay.	3'03	3'75	'72
53	Un par aretes de oro con perlitas (falta una).	6'05	3'	
94	Un relojito de oro para Sra. (roto) y sin cristal núm. 84.	7'56	10'	2'44
548	Una peineta con oro, perlas y perlitas.	21'16	22'62	1'46
682	Dos peinetas con oro, una id. y un anillo de oro con pelo.	1'51	2'87	1'36
712	Un rosario de vidrio con oro y tres perlitas.	3'03	3'01	'02
86	Un alfiler de oro con una perlita y un pedacito de oro.	4'54	5'	'46
97	Una cadena de oro sin relicario.	3'03	3'12	'09
887	Un rosario de oro.	6'05	6'25	'20
903	Dos peinetas con oro, una id. un clavo, un alfiler y un par aretes con oro y coral, un seguro y un anillo de oro, un clavo, un alfiler, un par aretes y una ramalita de oro con perlitas y un clavo con oro (rota).	22'67	22'62	
40011	Un anillo de oro con siete brillantitos.	21'16	22'37	1'21
16	Una peineta con oro y un rosario de madera con oro.	3'03	3'50	'47
20	Un alfiler de oro con perlitas, falta la aguja.	1'51	2'12	'61
64	Un par aretes de oro con perlitas.	3'03	3'12	'09
75	Un rosario de vidrio con oro.	3'03	3'	
106	Un par aretes de oro con perlitas.	3'03	3'12	'09
45	Dos botones de oro con una perlita cada uno y un alfiler de oro.	4'54	4'50	
268	Un par broqueles de oro con nacar, piedras de color y perlitas.	6'05	6'	
363	Un anillo de oro con tres brillantitos.	33'24	33'37	'13
406	Una peineta, dos clavos, un alfiler sin aguja, un rosario y un par broqueles con oro y coral, un anillo de oro y uno id. con piedra falsa.	6'05	6'	
11	Un rosario de coral con oro.	1'51	1'50	

4.ª Série Nums.	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño	Cantidad en que se vendió.
64	Un par criollas de oro y un par aretes de oro con piedras falsas.	1'51	1'87
81	Un anillo de oro y uno id. con piedra falsa.	3'03	3'6
94	Veintitres pedacitos de plata y uno id. con piedras falsas.	3'03	3'
531	Una peineta con oro, una aguja de tumbaga y un par aretes de oro con pelo.	1'51	1'50
70	Un boton de oro con un brillante.	42'18	48'12
613	Una peineta con oro y dos botones de oro con una perlita cada uno.	1'51	2'
717	Una peineta con oro, un par aretes y un anillo de oro con perlitas falta una.	4'54	5'
44	Una peineta con oro y un ancho de oro con piedra falsa y dos perlitas.	1'51	2'62
75	Una peineia con oro.	1'51	1'50
857	Una aguja de tumbaga. un par aretes de oro y un boton de oro con una perlita.	1'51	2'
904	Dos botones de oro con perlitas.	1'51	2'
68	Un anillo de oro con tres perlitas, uno id. y un par criollas de tumbaga.	3'03	3'62
41010	Dos anillos de oro con piedras falsas.	1'51	1'75
29	Una horquilla de plata y dos anillos de oro con piedras falsas.	1'51	1'87
36	Dos botones de oro con perlitas (faltan tres).	1'51	1'62
82	Una peineta y una aguja con oro y pelo.	1'51	1'50
212	Un cairelito de oro.	4'54	5'12
72	Un rosario de madera con oro.	4'54	5'
89	Dos peinetas con oro, un anillo y un par criollas de oro con perlitas.	9'08	10'12
323	Una aguja de tumbaga y dos anillos de perlitas falsas.	3'03	4'
25	Una peineta con oro y perlitas.	12'10	12'
<i>Alhajas pertenecientes á la Sucursal.</i>			
2095	Un reloj de oro remontoir núm.... y un alfiler de oro con un brillantito.	33'24	38'
104	Un anillo de oro con perlitas.	1'51	3'12
91	Dos pedazos de plata.	9'08	4'
250	Una peineta con oro.	3'03	2'
93	Un anillo de oro con perlitas.	1'51	1'87
309	Un anillo de oro con siete diamantitos y un alfiler de oro con seis diamantitos.	6'05	6'12
47	Una aguja de tumbaga, un pedacito de oro y un anillo de oro con piedra falsa.	1'51	2'
79 12	Una cuchara y un tenedor de plata.	1'51	2'
491	Un par criollas de oro.	1'51	2'
56	Un par aretes de oro con perlitas.	4'54	4'
66	Un reloj de oro remuntuar núm. 967 y un anillo de oro con un diamantito y dos chispas.	27'20	33'25
79	Un anillo de oro con piedra falsa y dos brillantitos.	30'22	30'
545	Un anillo de oro con perlitas.	1'51	1'75
46	Un par aretes de oro con perlitas.	4'54	5'
89	Tres botones de oro con piedras falsas y tres pedacitos de oro.	1'51	2'
629	Una cadena de oro.	9'08	9'

Manila, 2 de Setiembre de 1890.—P. P. de Vicente Sainz, Benito Sainz.

Yo el infrascrito Escribano doy fé: que he presenciado la almoneda celebrada en esta fecha en la Casa-Agencia de empeños de D. Vicente Sainz, en la plaza de Binondo núm. 10, y que las alhajas en ella vendidas son las que se detallan en esta cuenta, y á los precios consignados en la cuenta precedente.—Manila, fecha ut supra Numeriano Adriano.

Lo que de órden del Ilmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente, se anuncia público para general conocimiento.

Manila, 6 de Setiembre de 1890.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Ex. mo. Sr. Intendente general de Hacienda se ha servido disponer que el día 6 de Octubre próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central y la depositaria de Hacienda pública de Antique, 16.º concierto público y simultáneo para vender los bienes embargados al chino Eugenio Palma Tan-Tiengco, bajo el mismo tipo que rigió en el anterior ó sea por la cantidad de pesos 60'45 en progresion ascendente y con entera sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general en decreto de 18 de Febrero de 1888.

El expediente en que consta la valoracion y relacion de los bienes de que se trata enagenar se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro hasta el dia del concierto.

Las proposiciones se presentarán en papel del sello 10.º ó su equivalente el dia y hora señalados.

Manila, 6 de Setiembre de 1890.—El Administrador Central, Luis Sagües.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda con fecha 22 del actual, se ha servido disponer que el día 23 de Setiembre próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades y la Subalterna de la provincia de Cebu, cuarto concierto público y simultáneo para vender ciento veinte aros de hierro y siete piezas de bronce de la propiedad del Estado, bajo tipo reservado.

Las proposiciones deberán presentarse en papel del sello 10.º ó su equivalente, el dia y hora señalados.

El expediente en que conste el pliego de condicio-

nes y demás documentos, se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro, hasta el dia del concierto.

Manila, 27 de Agosto de 1890.—El Administrador Central, Luis Sagües.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

Denuncias de terrenos baldíos realengos

Provincia de Negros. Pueblo Calibutan

Don Manuel Perez y Fernandez solicita la declaracion de un terreno baldío en el sitio «Gila» cuyos límites son: al Norte, con terrenos de don Ramon Ramos y D. Reino Jareño; al Este, con el Estado y la Sapa Nagasan; al Sur, con don Tomasa Gamora, y al Oeste, con el del mismo dueño, comprendiendo una extension aproximada de ciento cincuenta cabanes de semilla.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 18 de Setiembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Felix Figoroa solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio «Catale», cuyos límites son al Norte, Sur y Oeste, mangles del Estado, comprendiendo una extensión aproximada de veinte caballerías de semilla.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 18 de Setiembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Sabina Guanzon solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio «Binicuil», cuyos límites son al Norte, con el mar; al Este, con el rio de Cagayan; al Sur, con terrenos de Francisco Entierro, y al Oeste, con terrenos de N. Leuterio Pido y otros y al Oeste, con el rio de Cagayan, comprendiendo una extensión aproximada de diez y cinco hectáreas.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 18 de Setiembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Cagayan. Pueblo de Dalupiri.

Jesus Alvarez solicita la adquisicion de un terreno baldío en la isla del expresado pueblo, cuyos límites son: al Norte, el Bunmaquel y terreno de Matreya; al Este, terrenos denunciados por D. Matreya; al Sur y Oeste, el mar y terrenos denunciados, comprendiendo una extensión aproximada de cinco hectáreas.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 15 de Setiembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Nueva Ecija. Pueblo de Cabiao.

Bonifacio Bartolomé solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio «Putangbalacat», cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Guillermo Alarcon y Galang, Manuel Hernandez y Faustino; al Este, con el de José Ortiz Luis, al Sur, con terrenos denominados Mamatad y al Oeste, con terrenos también incultos, ignorando su extensión por no consignarse en la instancia.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 15 de Setiembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Ilocos Sur. Pueblo de Salcedo.

Santiago Velasco solicita la adquisicion de un terreno baldío en el citado pueblo; cuyos límites son al Norte, los montes Puquis y Sagat; al Este, con terrenos de Ampayao; al Sur, con el rio Salcedo, y al Oeste, con los terrenos de varios individuos, ignorando su extensión aproximada por no consignarse en la instancia.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.  
Manila, 15 de Setiembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Ilocos Norte. Pueblo de Banua.

Patricia Madamba solicita la adquisicion de un terreno baldío en los sitios «Baguoc y Capaoasan» la primera limita al Norte y Este con una calzada; la segunda, con terrenos de Ambrosio Cabaoig y al Sur, con los de Fernando de los Santos y la tercera, con terrenos de Fernando de los Santos y la cuarta, con terrenos de Melchor Agamata, al Este, calzada para el Campo Santo del pueblo y una heredad de D. Eleuterio Esposo, à Hilario Marquez, al Sur, otra vereda y al Oeste, terrenos de D. Eleuterio Esposo, à Hilario Marquez, comprendiendo una extensión aproximada por no consignarse en la instancia.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado,

se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Setiembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Isabela de Luzon. Pueblo de Cabagan.

Don Tomás Gatan solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio «Labinab», cuyos límites son al Norte, terrenos del Estado al Este, terrenos solicitados á composicion con el Estado al Sur, la hacienda denominada «Alcazar» y al Oeste, terrenos del Estado comprendiendo una extensión aproximada de catorce quifiones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Setiembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Alejo Bangug solicita la adquisicion de un terreno baldío en el barrio «Balasig», cuyos límites son: al Norte, con terrenos del Estado y de Toribio Taguibao, al Este y Sur, carretera que dirige al pueblo de Tumauni y al Oeste, el rio Balasig, comprendiendo una extensión aproximada de 10.800 varas cuadradas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Setiembre de 1890.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Mes de Setiembre de 1890.

ESTADO demostrativo del oro y plata importados y exportados en las Aduanas de estas Islas, durante la 1.ª quincena del mes.

	ORO.		PLATA.		TOTAL.
	Moneda Española.	Moneda Extranjera.	Moneda Española.	Moneda Extranjera.	
Manila	4000	55000	13103	55000	68103
Iloilo	»	»	»	»	»
Cebu	»	»	»	»	»
Zamboanga	»	»	»	»	»
Atimunan	»	»	»	»	»
TOTALES.	4000	55000	13103	55000	72103

Manila, 16 de Setiembre de 1890.—El Contador Central, Ricardo Alvarez.—V.º B.º—El Administrador Central, Manuel Labora.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

Balance en 30 de Agosto de 1890.

ACTIVO.	
Casa del Banco.	\$ 7.169'16
Menaje.	1.591'36
Cartera.	1.828.544'95
Bancos nacionales y extranjeros.	395.206'07
Letras para negociar.	139.473'17
Deudores.	55'75
Valores en suspenso.	42.829'00
Gastos de pleitos.	75'95
Depósitos en custodia.	74.462'49
Premios y daños.	48.110'51
Gastos.	2.543'95
Tesoro.	2.288.735'57
<b>Total.</b>	<b>\$ 4.828.797'93</b>

PASIVO.

Capital.	\$ 600.000'00
Fondo de reserva.	60.000'00
Billetes en Caja.	5.005'00
Idem en circulacion.	1.194.995'00
Dividendos pendientes.	13.775'00
Depósitos.	187.362'83
Beneficios en suspenso.	6.832'05
Libramientos aceptados.	350.223'86
Ganancias y pérdidas.	28.198'59
Cuentas corrientes.	2.382.405'60
<b>Total.</b>	<b>\$ 4.828.797'93</b>

El Tenedor de libros.—José Varela.—V.º B.º—El Director de turno, Eugenio del Saz Orozco.

Mes de Agosto de 1890.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo vigésimo del Reglamento orgánico de esta Junta, aprobado por Real órden de 17 de Agosto de 1880, se publica en la Gaceta de Manila el siguiente resumen de los ingresos obtenidos durante el mes de Agosto próximo pasado, como producto de los impuestos aduaneros establecidos por el Real Decreto de 2 de Enero de 1880.

	TOTALES	
	Parcial.	General.
Gincenta por cincuenta por ciento de la recaudacion obsequiada por el alumbrado y a la ejecucion de las Obras del Puerto de Manila.	13.137'14	21.018'94
Importacion: Dos por ciento del valor de las mercancías.	7.861'80	13.249'55
Exportacion: Uno por ciento del valor de las mercancías.	116'01	3'166'55
Tonelaje: Impuesto de diez y cinco céntimos de peso por tonelada.	1.349'51	87.435'04
Sumas.	17.134'24	37.435'04

Manila, 10 de Setiembre de 1890.—El Secretario Contador, Federico Casademunt.—V.º B.º—El Administrador de la Aduana, Manuel Labora.—Conforme.—El Secretario Contador, Federico Casademunt.

Don Clemente Dominguez Cuesta, Capitan de Infantería y Comandante P. M. del distrito de Lepanto, etc. Hallándose vacante la plaza de Intérprete del Juzgado de este distrito, dotada con el sueldo anual de cuarenta y ocho pesos y demás emolumentos que á su clase le correspondan, se hace público por medio de edicto, á fin de que los que desean optar á ella se presenten en este Juzgado con la solicitud documentada, en el término de 30 dias, á contar desde el día de su publicacion.

Cervantes, á 1.º de Setiembre de 1890.—Clemente Dominguez.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 6 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la subalterna de la provincia de Zambales, el servicio de las obras de reparacion y ensanche de la casa Real de dicha provincia, bajo el tipo en progresion descendente de 7.694 pesos, 88 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital, núm. 170 de fecha 21 de Junio último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por

la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 6 de Setiembre de 1890.—Abraham Garcia Garcia.

El dia 26 de Setiembre próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y la subalterna de la provincia de Zamboanga, el servicio de arriendo por un trienio de los fumaderos de anfon de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 23,547 pesos, 96 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 13, de fecha 13 de Julio próximo pasado.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 26 de Agosto de 1890.—Abraham Garcia Garcia.

Mes de Agosto de 1890.

ESTADO demostrativo de los valores recaudados en la Aduana de Manila por varios conceptos en el presente mes, comparado con lo realizado en igual mes del año anterior de 1889.

Table with columns: Importacion, 50 por 100 de recargo, Exportacion de tabaco, Comisos multa y recargos, Depósito mercantil, Carga, Descarga, Navegacion, Consumo, Total, Derechos del Puerto, Pendiente de Agosto. Rows for 1890, 1889, and Diferencia.

Agregando á la cantidad total de pfs. 151,742.39 que figura en el anterior estado la de pfs. 15,751.19 pendiente de cobro para el presente mes, resulta una recaudacion de pfs. 167,493.58 ó sea pfs. 702.58 más que la obtenida en Agosto de 1889, sin embargo de haberse importado 378,149 kilógs. de tejidos menos que en igual mes del corriente año, correspondiendo á los mismos un derecho arancelario de pfs. 48,661.87, no incluyendo el recargo transitorio del 50 por 100.

Manila, 10 de Setiembre de 1890.—El Contador Central, M. Lahora.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 19 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

Table showing population statistics for adults and children (PARVULOS) categorized by race (Españoles, Mestizos, Indios, Chinos) and sex (Varones, Hembras).

Providencias judiciales.

Don Fernando de la Cantera y Uzquiano, Abogado de la matricula de esta Real Audiencia y Juez de Paz en propiedad del distrito de Binondo. Don José Barberán y Olva, Juez de primera instancia del Juzgado del distrito de Intramuros. Doctor D. José Emilio Céspedes y Sta. Cruz, Juez de primera instancia de la provincia de Bataan.

Don Leoncio Albuero y Aguilar, Juez de Paz accidental de esta Ciudad, en funciones de primera instancia de la provincia de Nueva Ecija. Don Florentino Torres y Santos, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Ilocos Sur. Don Desiderio Montorio y Soriano, Juez de primera instancia de la provincia de Nueva Ecija. Don Fernando Anrich y Bosch, Teniente de Infantería Segundo Ayudante del Cuerpo de Estado Mayor de Fiscal instructor de la sumaria seguida contra el paisano Cimenes Samano.